ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
0 8 NOV 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
1 9 NOV 2024
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO Nº 8619 /
LA LIGUA, 07 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°244/2024, Esc. Gabriela Mistral.

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra e) que: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, en este caso, el proveedor presenta certificado N°2023-C-183 del Departamento de Derechos Intelectuales.

Que, el Departamento de Educación Municipal requiere la contratación de Obra de Teatro "El Niño Caracol".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra E, para la adquisición de Obra de Teatro para el Departamento de Educación, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Arte Junegofe Ltda., Rut; 77.783.112-7, por un valor total de $1.600.000.- valor exento de iva.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-04-002 correspondiente al presupuesto de la Subvención de Pro-Retención del Departamento de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

16 NOV 2024

MARÍA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
14 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CHA/HOC/fcu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

OF. ORD. N° 244
MAT.: Actividad Extra programatica

LA LIGUA, 18 Octubre 2024

DE: Víctor Miguel Quinteros González, Director Escuela Gabriela Mistral

A: Carla Fernández Ayala, Directora Departamento de Educación

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. financiamiento para una actividad educativa, por la subvención Pro Retención, atreves del ITEM 410607, con el objetivo compartir una función para nuestros estudiantes en el aniversario de la escuela, el día martes 26 de noviembre del presente año, actividad que se realizará en el establecimiento educacional dirigido a toda la comunidad educativa, para ello se llevará a cabo una Obra de teatro, desde las 14:30pm. Se adjunta cotización y certificado.

Sin otro particular, se despide atentamente.

ESCUELA BÁSICA GABRIELA MISTRAL
DIRECCIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Nombre y firma del director(a)

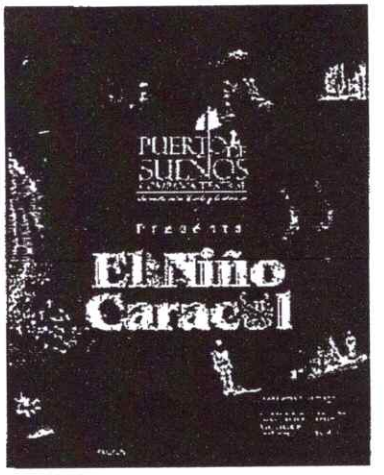
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Nombre	Carla Fernández Ayala
Director(a)	Directora DAEM
Escuela	VB

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

2024

Cotización



Colegio Gabriela Mistral
La Ligua
Sr. Víctor Quinteros
Director
Presente

Objetivo: Fomentar valores transversales de solidaridad, respeto, amistad y obediencia a los padres.

Alcance: La presente propuesta abarca la producción y ejecución de 1 función de la obra de teatro "El Niño Caracol".

Propuesta Económica

Producción y ejecución de 1 función de la obra de teatro "El Niño Caracol", a realizarse cualquier día **martes 26 de noviembre de 2024, horario por definir,** para los estudiantes desde prebásica hasta sexto básico del colegio Gabriela Mistral de la comuna de La Ligua. La presentación se realizará en las dependencias de la escuela. La cía llegará aprox. Entre 2.30 a 3 horas antes a realizar el montaje.

Valor $ 1.600.000 (exento de IVA)

El valor incluye:

- Transporte de escenografía
- Amplificación para 600 personas, e Iluminación.
- Guías pedagógicas niveladas
- Se enviará factura electrónica exenta de I.V.A, por el total una vez realizada la función.

Compañía de Teatro "El Sagrado Teatro" & "Puerto de Sueños"

Razón Social: Arte Junegofe Ltda.

Rut: 77.783.112-7

Rossanna Goycoolea Kawles

Productora Compañía de Teatro
El Sagrado Teatro & Puerto de Sueños

+56 9 37058502

SERPAT
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES

Nº: 2023-C-183

Número dos mil veintitrés C ciento ochenta y tres. En Santiago, a las dieciocho horas y seis minutos, del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, registro de CONTRATO DE CESIÓN, celebrado por instrumento privado de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, cuya firma fue autorizada en la misma fecha, en el caso de la representante de ARTE JUNEGOFE LIMITADA, por don JORGE TADRES HALES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA DE TEMUCO; y el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, en el caso de la representante de PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SpA, por don JORGE REHBEIN OHACO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA DE PUENTE ALTO; en virtud del cual, PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SpA, debidamente representada, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle Miraflores número doscientos setenta y seis, oficina treinta y tres, comuna de Santiago, en adelante "La Cedente", por una parte y por la otra, ARTE JUNEGOFE LIMITADA, debidamente representada, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle Miraflores número doscientos setenta y seis, oficina treinta y tres, comuna de Santiago, en adelante "La Cesionaria"; han estipulado que: PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SpA es titular de

SERPAT
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES

la Obra titulada: "EL NIÑO CARACOL", inscrita en el Registro de Propiedad Intelectual bajo el número 230.320; Cláusula Primera del contrato extractado. Por el presente instrumento, PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SpA cede y transfiere a ARTE JUNEGOFE LIMITADA, quien acepta por intermedio de su representante, los derechos de autor de orden patrimonial a que se refiere la Ley 17.336 y que dicen relación con los que le corresponden en la obra ya individualizada, cláusula Segunda del contrato extractado. Demás estipulaciones constan en contrato extractado. Solicitó la inscripción, NURY ANDREA SEPÚLVEDA KAWLES, profesora, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, Pasaje Gabriela Mistral número diez mil novecientos setenta y ocho, Villa Ocho de diciembre, comuna de La Florida. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes.

A: 27/09/2023

Fecha de Emisión: 22/07/2024

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL * DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES * SANTIAGO DE CHILE

CLAUDIO PATRICIO OSSA ROJAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES
22 de julio de 2024 13:41:58

1966222024

Para verificar ingrese N° del Código de Barra en http://verificacion.dibam.cl/ventanilla/indexVerifica.html
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley N°19.799).

Tel: +56 2 2997 8345
Herrera 360, Santiago, Chile
propiedadintelectual.gob.cl

GOBIERNO DE CHILE

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficio N° 242, 243 y 244

2 mensajes

Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl> 18 de octubre de 2024, 1:24 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

3 archivos adjuntos

- **Oficio 243 Juegos Inflables.pdf** 109K
- **Oficio 244 Obra.pdf** 103K
- **Oficio 242 Materiales.pdf** 975K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 21 de octubre de 2024, 9:28 a.m.
Para: Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl>

Acuso recibo.

El vie, 18 oct 2024 a la(s) 1:25 p.m., Beatriz Vilches (beatriz.vilches@educacionlaligua.cl) escribió:

Rut 69050100 - 7

Cerrar Sesion

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ARTE JUNEGOFE LIMITADA

RUT Contribuyente : 77783112-7

Fecha de realización de la consulta: 05-11-2024 13:12 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 29-06-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades(*)	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	29-06-2023

(*)Contribuyente en Registro de Sociedades de Profesionales

(**) Sociedad de Profesionales acogida a 1ra. categoría

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2024

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos